



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0271 /  
REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A  
PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO; 26 MAY 2022  
VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, del Informes Socioeconómico N° 52, con fecha del 18 de Mayo de 2022, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Trabajadora Social, **Lorena Parra Henríquez**.

**DECRETO:**

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº INF	NOMBRES/ APELLIDOS	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA SOACIAL
52	NANCY PARRA ARRIAGADA	[REDACTED]	[REDACTED] PANJIAGUA 6/00	\$91.820 Correspondiente a la devolución de gastos en medicamentos y examen médico.

- 2.- Ordéñese la entrega e esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY/CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA/SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA  
"Por Orden del Alcalde"

VLP/LCR/DMV/LPH/smz  
Distribución: Secc. Municipal, Oficina Transparencia, archivo CCSP, Archivo ayudas Sociales

V°B° UNIDAD DE  
V°B° DIRECTOR CONTROL

V°B° ASESOR JURÍDICO

V°B° ASESOR JURÍDICO